

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1293 de 2012

S/C

Comisión de
Derechos Humanos

DIRECTIVAS Y ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de octubre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Esteban Pérez.

Miembros: Señora Representante Daniela Payssé y señores Representantes Gustavo A. Espinosa y Gonzalo Novales.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Esteban Pérez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Corresponde ver cuál es el camino a seguir con respecto a la denuncia presentada el día 12 de setiembre ante esta Comisión. Había quedado pendiente decidir si publicaríamos o no la versión taquigráfica de esa sesión.

SEÑOR ESPINOSA.- Desde nuestro punto de vista, no vemos obstáculo para publicar la versión taquigráfica en su integridad, quitando el nombre del adolescente que aparece involucrado en estos hechos.

Por otra parte, en tanto Comisión asesora, entre sus funciones está la derivación de los asuntos a determinados organismos. Entiendo pertinente y necesario remitir la versión taquigráfica a la Justicia. Se han denunciado situaciones reñidas con la moral: abusos, violaciones, maltratos. Estas denuncias las realizaron no solo los padres de uno de los menores involucrados en algunos de los hechos que se señalan, sino funcionarios del INAU.

Hemos releído varias veces esta versión taquigráfica y creo que no debería recorrer otro camino. Entiendo que esta Comisión debería entender la gravedad de los hechos, comunicarlos al INAU, al Sirpa, y también derivarlos a la Justicia.

SEÑORA PAYSSÉ.- No quedamos sorprendidos por el planteo realizado en la Comisión porque ya había tenido una presentación mediática -los que no la vimos, supimos de ella-, pero entiendo que se compareció ante una Comisión del Parlamento sin haber agotado previamente los caminos correspondientes. Esto no quiere decir que en un momento de desesperación podría parecer que esto no está llevándose adelante con la premura que los involucrados necesitan.

Yo también repasé la versión taquigráfica de la sesión, y allí se planteó que la Justicia está actuando, luego de hacer las denuncias en ese ámbito. A mí me gustaría saber algo más a través de las autoridades del INAU y del Sirpa.

Todos tenemos claras cuáles son nuestras obligaciones como legisladores frente a situaciones de esta naturaleza; me refiero, por ejemplo, a hacer denuncias judiciales. Pero entiendo que una situación como la planteada necesita un análisis más profundo.

En algunos lugares se plantea algo así como: "Sabemos que existe...", "Vimos unas fotos", "Escuchamos...". Para enviar una versión taquigráfica a la Justicia hay que hacerlo acompañada de alguna documentación. No sé si se dejó documentación, más allá de la comunicación verbal de quienes vinieron a esta Comisión.

Entonces, pediría que concurrieran las autoridades y dar una semana para ver algunos aspectos que me permitan decidir si llegar hasta aquí y pasarlo a la Justicia.

En el Estado hay tres Poderes, y cada quien sabe cuáles son sus competencias. Además, por voluntad del Poder Legislativo existe una Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que debe tomar cartas en asuntos en los que los Poderes del Estado no dan respuesta adecuada a los ciudadanos y ciudadanas de este país.

Entonces, me parece que el colectivo de esta Comisión debería pensar en el rumbo a seguir. Cuando se hacen algunas afirmaciones, me queda solo la versión de lo que plantea el o la visitante, pero como integrante de una comisión parlamentaria yo no puedo dar fe de que sea así si no escucho alguna otra versión que me ayude a tener un panorama certero.

Todos sabemos que hubo movidas de directores dentro del Sirpa. Lo dijeron los visitantes, y es de público conocimiento. Me gustaría saber si las causas, los destinos, las informaciones que nos puedan plantear sobre esto son coincidentes o encontradas.

Me preocupa que hayan dicho: "[...] fuimos al programa 'Santo y seña' porque queríamos velar por la integridad física de F. [...]". Si esto es así, puede ser la visión de su familia o alguna otra cosa sobre la que hoy no puedo abrir opinión.

No quiero entrar en detalles ni hacer lucubraciones; quiero tener datos más fehacientes, más reales, de una cantidad de cosas que aquí se expresan, que pueden ser una verdad o una verdad a medias, y no hay nada peor que una verdad a medias.

Mi sugerencia es convocar a las autoridades pertinentes y darnos un plazo para ver cómo operamos. No descarto el planteo del señor Diputado Espinosa, pero insisto en que me parece que para que esta comisión parlamentaria envíe esto a la Justicia me gustaría tener alguna otra documentación, además de una versión taquigráfica. En general, las denuncias vienen acompañadas con documentación que las avala; he recibido muchísimas denuncias en esta Comisión.

No me niego a que la consecuencia final sea enviar los antecedentes a la Justicia, pero no creo que sea el primer camino a recorrer, cuando hay una cantidad de interrogantes que no he podido contestar. Necesito que algunos de los actores que en la versión taquigráfica se mencionan insistentemente me hagan algunas aclaraciones, aunque tal vez me confundan más.

SEÑOR NOVALES.- No estuve presente en esa sesión; por lo tanto, no fui testigo presencial de las declaraciones ni de la intervención que ameritaría tomar esta resolución.

Me parece que en lugar de seguir recibiendo información e invitados para tomar posición, como Comisión asesora lo que debemos hacer es derivar a quien realmente tiene que decidir. Por lo tanto, soy partidario de pasar esto a la Justicia; si se quiere, se puede poner una acotación de que la Comisión de Derechos Humanos no toma posición en cuanto al fondo del asunto, sino que simplemente lo eleva a quien tiene que resolver para su conocimiento.

Cuando las cosas son tan serias y no se toma una resolución de inmediato, por un lado hace bajar los brazos a quien quiere justicia, y por otro hace que el tema se enfríe y pierda vigencia. Nosotros no tenemos que resolver si es o no justo el reclamo; tenemos que transferir los antecedentes a quien pueda tomar resolución, que en este caso es la Justicia.

SEÑOR ESPINOSA.- Vuelvo a señalar la gravedad de estas denuncias. No querría que sucediera con esto como con tantos casos de violencia doméstica: todos comentan, todos saben, se dice, no hay pruebas, y hasta que la mujer no aparece asesinada, no actuamos.

Creo que amerita que urgentemente esto se ponga en conocimiento de la Justicia, independientemente de las actuaciones que ya existen. Aquí hay elementos novedosos. De la versión taquigráfica surge que hay cosas que recién ahora se animan a decir. Todo señalaría que se trata de denuncias de elementos nuevos que seguramente aportarán mucho para esclarecer la situación.

Estamos hablando de situaciones muy graves. Creo que no está en el espíritu de ninguno de nosotros ser omisos en nuestra obligación como legisladores, y fundamentalmente como funcionarios públicos, de denunciar o comunicar a quien corresponda cuando llegan a nuestro conocimiento situaciones de esta naturaleza.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Al igual que los demás miembros de la Comisión, leí varias veces la versión taquigráfica, y venía con la convicción de elevarla a la Suprema Corte de Justicia por dos razones.

Por un lado, porque se desprende de la versión taquigráfica que hubo amenazas que no fueron denunciadas. Cuando se les preguntó específicamente si habían denunciado esas amenazas, dijeron que no lo habían hecho por diferentes motivos. Como funcionarios públicos estamos recibiendo una denuncia de amenaza de muerte que no tuvo trámite.

Por otra parte, de la lectura de la versión taquigráfica se puede interpretar que hay una confabulación, que puede tener un carácter mafioso; no estoy diciendo que lo sea. Por lo tanto, la Suprema Corte de Justicia, en conocimiento de la versión taquigráfica, puede ver adónde derivarla, por ejemplo, a Delitos Complejos o al Juzgado de Crimen Organizado, o archivarla, si ya se está actuando.

Por lo tanto, me inclinaría por la propuesta del señor Diputado Novales de elevar los antecedentes a la Suprema Corte de Justicia. Esto ya se hizo anteriormente. Recuerdo que elevamos la denuncia referida a persecución religiosa, y luego nos vino la respuesta de que habían derivado el caso a determinado Juzgado para su investigación. El resultado es de competencia de la Justicia, no nuestro.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quiero dejar constancia de que mi planteo es pasar esto a la Suprema Corte de Justicia, que es el órgano rector del Poder Judicial, entendiendo que ya está radicado en dos sedes judiciales. Señalo esto porque de lo planteado anteriormente se podría inferir que estoy en una posición contraria a que esto pase a la Justicia. Lo que quiero es tener la certeza de que la Suprema Corte de Justicia pueda actuar con todos los elementos a su alcance.

En función de buscar una posición común en la Comisión, sin negar la posibilidad de que se convoque a las autoridades pertinentes -si así se entiende, porque en la comparecencia se cuestionaron algunas actuaciones administrativas, entiendo que la versión taquigráfica debe estar en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia -desde un principio lo pensé así- y de las autoridades competentes, que en este caso son los jerarcas de quienes vinieron a hacer las denuncias aquí. Lo que pasa es que hay una diferencia sutil en el planteo.

No descarto, además, pasarla a la Institución Nacional de Derechos Humanos, aunque no sé si en este momento o si luego de que la reciban los ámbitos a que se hacía referencia.

SEÑOR NOVALES.- Partiendo de la base de que estamos de acuerdo en el bien jurídico a preservar, creo que es importante que la Suprema Corte de Justicia tome conocimiento de esto, pero teniendo en cuenta la independencia técnica de los Jueces, esto de alguna manera sería recurrir al derecho al pataleo. Entonces, no sé si no convendría también mandar la versión taquigráfica a la Fiscalía de Corte, a efectos de que sus subordinados -que no tienen independencia técnica porque dependen del Poder Ejecutivo- sean investigadores feroces en los Juzgados, a efectos de que los Jueces lleguen a la verdad.

SEÑOR ESPINOSA.- Entiendo que, de acuerdo con los textos legales vigentes, la gravedad de las denuncias formuladas ameritan realizar las denuncias pertinentes.

Escuchadas las posiciones de la señora Diputada Payssé y del señor Diputado Novales, manteniendo el espíritu constructivo de trabajar siempre en consenso -siempre

que las posibilidades lo permitan-, me parece oportuno elevar las actuaciones a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia y apoyar la propuesta del señor Diputado Novales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de la versión del día 12 de setiembre a la Suprema Corte de Justicia, al Instituto Nacional de Derechos Humanos, al INAU y por su intermedio, al SIRPA.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quedaba pendiente resolver si la versión taquigráfica se publicaba o no. El señor Diputado Espinosa planteaba que, con la protección del adolescente nombrado, podría ser publicada. Estoy de acuerdo, pero a los efectos de proteger la identidad y la seguridad de estos jóvenes, se debería tener en cuenta que se nombran personas vinculadas a ellos y circunstancias que podrían llevar a su identificación. La identificación no es solo poner el nombre. Si no se nombra a un muchacho, pero digo, por ejemplo, que es flaquito, chiquito, rubio, que se fugó de tal lugar en tal fecha, en realidad lo estoy identificando. Eso lo tiene presente el Código de la Niñez y la Adolescencia, así como la Convención sobre los Derechos del Niño. Entonces, habría que tener cuidado en que los datos que puedan llevar a identificar al adolescente sean expresamente quitados.

SEÑOR PRESIDENTE.- La versión taquigráfica que se envíe a las autoridades sí iría completa; solo se quitarían los nombres de los menores en la que se publique.

SEÑORA PAYSSÉ.- Hay que revisar con cuidado y eliminar los datos que puedan llevar a la identificación del adolescente para evitar cualquier tipo de situación que los perjudique.

SEÑOR PRESIDENTE.- La identificación del menor ya fue hecha en la medida en que se dio a conocer en un programa público. Los denunciantes son los padres y funcionarios del centro de reclusión.

Para cumplir con la ley me parece que alcanza con no publicar el nombre de los menores. Lo demás es innecesario y de algún modo coarta la libertad que tiene el ciudadano de tener acceso a las versiones taquigráficas. Creo que no amerita que se disponga que se trató de una sesión secreta.

SEÑORA PAYSSÉ.- No me importa si los padres fueron al programa "Santo y seña" y quedó registrado públicamente. Como legisladora no puedo seguir utilizando el nombre del adolescente porque estas personas hayan procedido de esa manera; tengo que preservar su identidad. No quiero que a este adolescente se le sume la circunstancia de que vinieron sus padres a hacer una denuncia a esta Comisión, teniendo en cuenta que, según lo manifestado, se han dado hasta situaciones de tinte mafioso.

Entonces, no tengo ningún inconveniente en que se publique que hubo un grupo de ciudadanos que presentaron denuncias contra un hogar del INAU, omitiendo los nombres para que no se puedan identificar.

SEÑOR ESPINOSA.- Compartimos el anhelo de la señora Diputada Payssé de proteger la identidad, pero esta situación ya tomó estado público. Supongo que ya se habrán tomado las medidas para salvaguardar la posible vulnerabilidad del adolescente.

Creo que el fin máximo a proteger es la identidad, pero en cuanto a lo demás, creo que al cercenar tanto la versión taquigráfica, perdería sentido.

SEÑOR NOVALES.- Aun cuando haya trascendido en un programa televisivo, ante el más mínimo riesgo de ser responsable de una situación indeseable, prefiero que se preserve la discreción al máximo, como se ha hecho tradicionalmente al considerar temas muy graves, que enervan la sensibilidad. Si nosotros lo publicamos y llega a suceder algo, quizás podamos sentirnos culpables, y prefiero no entrar en eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos los nombres que aparecen en la versión taquigráfica son vinculantes. Los funcionarios son de determinado lugar, donde sucedieron tales hechos. Entonces, o la publicamos sin ningún nombre, ni siquiera del Instituto, o no la publicamos. Hay casos en los que, sin ser una sesión secreta, la versión taquigráfica queda en el archivo, pero no se publica.

Les recuerdo que tenemos pendiente una visita al Cemec. Debe haber trascendido que algunos funcionarios y los padres del adolescente estuvieron en la Comisión. El hecho de que la Comisión de Derechos Humanos vaya de visita tiene un efecto disuasivo, por lo menos por un tiempo. Sugiero que esa visita se haga el miércoles 17 a la hora 11.

(Apoyados)

SEÑOR ESPINOSA.- No quiero que esto promueva factores de riesgo. Indudablemente, esta situación ha tomado estado público. Quienes nos visitaron ese día saben que hay versión taquigráfica, que luego se hace pública. Pensando en la gente que asiste aquí para que se tome conocimiento de las situaciones que ocurren en determinados casos, creo que es un derecho de los ciudadanos tener acceso a esta información, protegiendo la identidad del menor involucrado. Mi opinión es favorable a que sea publicada en la página web del Parlamento, como lo han sido otras versiones taquigráficas de altísima sensibilidad. Creo que es importante garantizar a quienes vinieron que se haga público lo que con mucho coraje vinieron a denunciar.

SEÑORA PAYSSÉ.- No soy legisladora para hacerme eco de una situación de este tipo, sino para involucrarme con la situación. Mi responsabilidad como legisladora y como integrante de la Comisión de Derechos Humanos es hacer cumplir el Código de la Niñez y la Adolescencia. Tuvimos una situación compleja en una interpelación en la Comisión Permanente, en la que se planteó el caso de una niña que generó en mí una reacción similar a la que tengo hoy. Reitero que la protección de la identidad no es solo no poner el nombre, sino que tiene que ver con lo que puede suceder como consecuencia de revelar esa identidad.

Si hubo una denuncia pública en un programa de televisión, quienes fueron asumirán su responsabilidad; la mía como legisladora es velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes. Como tengo claro que existen dos leyes que deben mantener un fino equilibrio -la Ley de Acceso a la Información y la Ley de Datos, planteo la posibilidad de que, sacados los datos que puedan ayudar a la identificación del adolescente, se publique la versión taquigráfica a efectos de que se conozca públicamente que en una institución del Estado hay una situación que se ha denunciado que tiene determinadas características.

Salvados los obstáculos de la identificación del adolescente, no tengo inconveniente en que se publique la versión taquigráfica, pero no voy a ser cómplice ni me voy a hacer responsable de que una versión taquigráfica publicada en la página web del Parlamento pueda ocasionar al menor situaciones que lo perjudiquen.

SEÑOR ESPINOSA.- Compartimos la visión de la señora Diputada Payssé.

Muchas veces hay temor a denunciar. Inclusive, en la sesión se señaló que oportunamente funcionarios de la propia institución realizaron denuncias que no tuvieron

respuesta. En más de una oportunidad se han realizado denuncias y trámites, cuyos resultados nunca conocimos. Aquí hay un coraje que hay que salvaguardar; hay que tener valentía para hacer estas denuncias. Creo que debemos proteger con el mismo énfasis a quienes con estas denuncias pretenden salvaguardar vidas y derechos humanos.

Por lo tanto, entendemos que protegiendo la identidad del adolescente, se puede publicar la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se eliminan los nombres de las personas involucradas en la denuncia realizada en la sesión del 12 de setiembre, incluidos los de los funcionarios y el del instituto.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

——Corresponde hacer un análisis de la entrevista mantenida con representantes del CONAPESE.

SEÑOR ESPINOSA.- Creo que fue una jornada de análisis, reflexión y aprendizaje muy importante. Es un tema de altísima sensibilidad.

Pienso que es conveniente derivar la versión taquigráfica a la Institución Nacional de Derechos Humanos; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Presidencia de la República, y al INAU, aun cuando uno de los integrantes del CONAPESE es este organismo.

El tema no se agota en esa oportunidad sino que hay que seguir analizándolo. Satisface que podamos constituirnos en caja de resonancia para difundir esta problemática. Hemos escuchado en varios medios que se empieza a tratar con más frecuencia, con un espíritu preventivo y educativo.

Soy de los que piensa que se puede trabajar en otras cosas, pero este es un punto de partida. Quiero dejar expresa constancia del objetivo análisis que fuera realizado en esa oportunidad.

SEÑORA PAYSSÉ.- No tengo inconveniente en enviar la versión taquigráfica, pero si leemos el informe que hizo el Comité de los Derechos del Niño, este tema está; de allí extraje muchos elementos que son de utilidad para conocer cómo se posiciona el país.

No sé si no sería más provechoso enviar esta versión a las diecinueve Intendencias, a las Comisiones de Derechos Humanos de las Juntas Departamentales, y en las Juntas donde estas no existen, a las propias Juntas, que son ámbitos que quizás estén más alejadas del informe país o de esta documentación.

La semana pasada, los legisladores fuimos invitados a concurrir a la Embajada de los Estados Unidos para celebrar los ciento cincuenta años de la abolición de la esclavitud. La Embajadora incorporó algo novedoso a esa celebración: poner la mirada en la trata como una nueva forma de esclavitud en este mundo globalizado. Me parece que hay que asumir el problema desde ese punto de vista, seguir tratándolo y no quedarnos solamente en la transmisión de un excelente informe, sino buscar algunas acciones proactivas de divulgación, de sensibilización, solicitud de responsabilidad social de empresas para que se involucren. Hay formas de trabajo parlamentario que no son solamente de carácter legislativo, que tienen otras connotaciones y características: pueden ir desde una intervención urbana hasta adoptar como Comisión una consigna para trabajar durante un tiempo sobre estos temas.

SEÑOR ESPINOSA.- Sugiero también enviar la versión taquigráfica a las ONG que están trabajando en el tema.

En cuanto a las propuestas proactivas, proponemos a la Comisión solicitar una entrevista a la Asociación Uruguaya de la Prensa para expresarle nuestro punto de vista en cuanto a la riqueza que daría una mayor difusión pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si la versión taquigráfica sea enviada a Presidencia de la República, al INAU, a las diecinueve Intendencias, a las Comisiones de Derechos Humanos de las Juntas Departamentales -en los casos de las Juntas que no tengan Comisión formada, se enviará a las Juntas- y a las ONG vinculadas al tema.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar si se solicita a la Asociación de la Prensa del Uruguay que nos reciban.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Nos han solicitado entrevista los policías destituidos por la marcha que realizaron en 1993, a efectos de que se tenga en cuenta su situación a efectos jubilatorios.

SEÑORA PAYSSÉ.- Todos los temas que afectan a las personas pueden ser interpretados como situaciones violatorias de sus derechos. Como Comisión de Derechos Humanos debemos tener alguna lógica para su tratamiento. Esta es una reivindicación vinculada con la seguridad social, que surge en una situación de 1993. Nunca esta Comisión recibió una solicitud de esta naturaleza.

Me parece que deberíamos racionalizar el ingreso de estos temas a la Comisión

De lo contrario, nos estaríamos transformando en un apéndice de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que se encarga de que se cumplan las políticas públicas. Debemos delimitar nuestras competencias.

Si hay una omisión de los organismos de seguridad social o del Ministerio del Interior, esa institución deberá hacer el seguimiento. Entiendo que deberíamos derivar esta nota a la Institución Nacional e indicar a quienes la enviaron que hoy cuentan con ese organismo, que podrá atender sus reclamos a los efectos de ver si son pertinentes.

SEÑOR NOVALES.- Estoy de acuerdo con la señora Diputada Payssé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ellos ya fueron recibidos por la Institución Nacional de Derechos Humanos. En lo personal, trato de recibir a la gente, y no de cerrar puertas.

SEÑORA PAYSSÉ.- Mi propuesta no implica cerrar puertas, sino abrirlas a un nuevo instituto. Desde esta Comisión trabajamos mucho para que se generaran las máximas garantías para todos los uruguayos en cuanto a denuncias que se pudieran hacer, sobre todo vinculadas con el mal accionar de la Administración.

Si empezamos a admitir la calesita de que vayan a esa institución, vengan aquí, y vuelvan a la institución, no terminamos de definir las áreas. Hasta que se creó la institución nacional, después de peregrinar por diferentes ámbitos buscando respuesta a sus reclamos -justos o no; válidos o no- no había otro ámbito donde los uruguayos pudieran ir que no fuera la Comisión de Derechos Humanos. Esa fue una de las razones por las que esta Comisión trabajara durante casi una Legislatura para generar esa institucionalidad.

Entonces, lejos de cerrar puertas, lo que estamos haciendo es abrirlas.

Si esta delegación fue a la institución, esta tiene tareas para realizar.

Yo no estoy de acuerdo en recibir delegaciones una vez por semana sin tener en cuenta la nueva realidad institucional. ¿Qué más garantía para quien viene a hacer un planteo de esta naturaleza que enviarlo al organismo encargado de velar por sus garantías?

SEÑOR ESPINOSA.- Yo he reivindicado firme y claramente la gestión y existencia de la Comisión de Derechos Humanos. Comprendo la posición de la señora Diputada Payssé con respecto a la existencia de una institución nacional de derechos humanos, pero como Comisión tenemos el derecho de recibir, de debatir y de analizar todos los temas inherentes a la protección de los derechos humanos en Uruguay.

Por tanto, estoy de acuerdo en recibir a la delegación que lo ha solicitado. Después daremos un debate más profundo respecto de la pertinencia o conveniencia de recibir determinadas delegaciones.

SEÑOR NOVALES.- Me inclino por recibir a la delegación que lo ha solicitado.

Simultáneamente, como Comisión permanente de la Cámara de Representantes, pediría a la Institución Nacional que nos pase un informe de cuando recibieron a esta delegación, y que nos indique qué resolución adoptó, porque esa Comisión tiene que informar al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo señalado, se pedirá un informe a la Institución Nacional de Derechos Humanos y se recibirá a la delegación que lo solicitó; si se trata de un problema jubilatorio, lo derivaremos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑORA PAYSSÉ.- No quiero que se deduzca de mis palabras que la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos sea un salvoconducto para que nuestra Comisión no mire los asuntos que ingresan a su consideración. Lo que creo es que, en función de la existencia de una nueva institucionalidad, hay que trabajar en relación a las competencias que tiene cada quien. Esta Comisión no tiene su tarea alivianada; sigue teniendo las mismas competencias, pero deriva aquellas que considera que no corresponden a una Comisión parlamentaria a la institución nacional, que es un ámbito neutral, autónomo, aunque dependiente institucionalmente del Parlamento.

Muchas veces, ante determinadas solicitudes de entrevista he dado el visto bueno. No es este el caso, porque la materia no es de nuestra competencia y ya se fue a la Institución Nacional.

Lejos de mi manera de pensar está que la Institución es un ámbito creado para aliviar la tarea del legislador. Tiene competencias claras y definidas, que van en la dirección de generar neutralidad, proteger los derechos humanos, y hacer un análisis permanente de la aplicación de las políticas públicas. Le dimos esas competencias para que el Gobierno de turno tuviera siempre una institución que estuviera observando, analizando, controlando y exigiendo el cumplimiento de las políticas públicas.

SEÑOR NOVALES.- Como representantes del soberano, nosotros tenemos todas las atribuciones para pedir a la institución que nos envíen un informe.

SEÑORA PAYSSÉ.- La Institución Nacional de Derechos Humanos y de Defensoría del Pueblo está concurriendo a todas las Comisiones a las que es convocada. Entonces, a tanto tiempo de su instalación, propongo convocarla para que nos diga en qué está y nos pueda dar una idea de los casos que está analizando y las recomendaciones que

pueda hacer sobre algunas cuestiones. Seguramente, también nos ponga al tanto de las dificultades que tiene para funcionar.

SEÑOR NOVALES.- Valoro la posición del señor Presidente de tener una gestión de puertas abiertas.

Creo que este tema no tiene la importancia suficiente como para tener que convocar a la Institución Nacional, por lo que simplemente nos envíen un informe para ver qué hicieron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se recibe a esta delegación de policías que pidió ser recibida, previa solicitud de un informe al respecto de la Institución Nacional de Derechos Humanos y de Defensoría del Pueblo.

(Se vota)

——Dos en tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.

≠